

10. INFORMACIÓN, FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y ENTREGA DE EPI'S

Todo el personal debe haber recibido, antes de ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar y las medidas de seguridad que deberá emplear.

La información que se debe aportar a los trabajadores debe seguir las siguientes indicaciones:

- Respecto a la fase de la obra en la que va a participar el trabajador.
- Respecto a la maquinaria y herramienta que vaya a utilizar.
- Respecto a primeros auxilios y medidas de emergencia.
- Respecto a las condiciones especiales de la obra a las que se va a ver afectado.

De la entrega de esta información quedará constancia por escrito.

Los trabajadores deben haber recibido formación específica a su puesto de trabajo.

Durante el desarrollo del trabajo la formación y la información se complementarán con consejos e indicaciones del capataz o encargado cuando éste advierta en su labor de control que el trabajador realiza incorrectamente alguna actividad.

Se entregará equipo de protección individual que corresponda a cada uno de los trabajadores, a quienes se explicará con detalle la utilidad de dicho equipo, forma correcta de uso, mantenimiento y conservación necesarios.

Se vigilará y controlará en todo momento el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores, así como la correcta utilización del equipo de protección individual.

El plan de Seguridad y salud estará presente en la obra y será conocido por todos los trabajadores.

León, noviembre de 2018

LA REDACTORA DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



Fdo. Nuria Ramos González

